



CONVOCATORIA DEL CURSO DE ENTRENADOR/A DE REMO NIVEL I

El curso de entrenador/a de la presente convocatoria se ajusta a la Orden ECD 158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan las actividades formativas del denominado Periodo Transitorio.

El reconocimiento de este curso por parte de la Dirección General del Deporte del Gobierno de Aragón (Escuela Aragonesa del Deporte) les fue solicitado el 20 de agosto de 2025, y está condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden anteriormente mencionada y que deberá de cumplir la Federación Aragonesa de Remo.

1. LUGAR, FECHA Y HORARIOS

El curso está promovido por la Federación Aragonesa de Remo. La prueba de acceso, el bloque específico y el periodo de prácticas son organizados/impartidos/tutelados por la propia federación.

	ORGANIZA/ IMPARTE	LUGAR	FECHAS	HORARIOS
PRUEBA DE ACCESO	FAR	Embarcadero Vadorrey	22/09/2025	19h
BLOQUE ESPECÍFICO	FAR	Aula Luis Rasal (Helios) Instalaciones Náuticas Edificio Aura (Helios)	8/11/2025 a 18/04/2026	Sábados 8/11/25, 20/12/25, 3/01/26, 25/01/26 y 14/02/26: de 11 a 15 y 16 a 20:15h Domingos 9/11/25, 21/12/25, 4/01/26, 26/01/26 y 15/02/26: de 9 a 15:15h
PERIODO DE PRÁCTICAS	FAR	C.N. Helios	19/04/2026 a 19/04/2027	

Al inicio del curso se realizará una presentación del mismo, en donde se informará al alumnado de los horarios y días de cada una de las áreas del curso.

2. OBJETIVO DE LA FORMACIÓN

Los cursos de nivel I están orientados a los técnicos/as que desean ejercer en la etapa de la iniciación deportiva. Las competencias generales a adquirir en este nivel son las siguientes:

- Dinamizar, instruir y concretar la iniciación deportiva.
- Organizar, acompañar y tutelar a los deportistas durante su participación en actividades, competiciones y eventos propios de este nivel.

* Todo ello conforme a las condiciones de seguridad y a las directrices establecidas en la programación de referencia.

3. ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS

El curso se estructura en 3 bloques: bloque común, bloque específico y periodo de prácticas.

El Bloque común lo Imparte la Escuela Aragonesa del Deporte, y habrá que matricularse conforme a lo que establezca la entidad organizadora. El bloque específico y el Periodo de formación práctica lo organiza la FAR

BLOQUE COMÚN		
MÓDULOS / ÁREAS	HORAS PRESENCIALES	HORAS A DISTANCIA
Bases del comportamiento deportivo	20	-
Primeros auxilios	30	-
Actividad física adaptada y discapacidad	5	-
Organización deportiva	5	-
TOTAL	60	-



BLOQUE ESPECÍFICO		
MÓDULOS / ÁREAS	HORAS PRESENCIALES	HORAS A DISTANCIA
- Enseñanza del remo	10	-
- Técnica de remo	25	-
- Reglajes en el remo, transporte y mantenimiento	15	-
- Seguridad en el remo	5	-
- Reglamento	10	-
TOTAL	65	-

PERIODO DE PRÁCTICAS	150 horas
----------------------	-----------

Características de la formación:

- Sesiones presenciales, con asistencia obligatoria al 85% de la carga horaria del área y según la normativa sobre cursos de entrenadores de la Escuela Aragonesa del Deporte.
- Periodo de prácticas
 - Se realiza en actividades propias de la federación o en asociaciones deportivas.
 - Se podrá iniciar cuando el alumno/a haya superado el bloque específico en su totalidad y esté matriculado o haya finalizado el bloque común.
 - Se dispondrá de un periodo máximo de 12 meses a partir de la publicación de las notas de las áreas del bloque específico.

4. REQUISITOS DE ACCESO

- Acreditar el título de Graduado en Educación Secundaria, titulación equivalente a efectos académicos*

* Titulaciones equivalentes al Graduado en Educación Secundaria (ESO):

- a) El título de Técnico/a auxiliar.
- b) El título de Técnico/a.
- c) La superación del segundo curso de Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP) o, en su defecto, acreditar tener un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP).
- d) El título de Bachiller Superior.
- e) La superación del segundo curso del primer ciclo experimental de la reforma de las enseñanzas medias.
- f) La superación del tercer curso del plan 1963 o del segundo curso de comunes experimental de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
- g) El título de Oficialía Industrial.
- h) La superación de otros estudios que hayan sido declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
- k) Todos los títulos y situaciones que se detallan equivalentes al Bachillerato (parte derecha de la tabla)

* **El Graduado Escolar no es equivalente a la ESO.**

- En caso de no poseer el título de ESO o equivalente se puede acceder tras la superación de las pruebas de madurez sustitutiva de la ESO. Es una prueba que realiza una vez al año el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.
- Superación la prueba específica de acceso

5. PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO

- Las características de la prueba de acceso se encuentran establecidas en el Plan Formativo para la Modalidad de remo, establecido en la Resolución de 4 de julio de 2013, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de nivel I de la modalidad deportiva de remo, y son las siguientes:

La prueba consistirá en que el aspirante realice una prueba básica de manejo de una embarcación de remo. Las acciones que debe ejecutar son las siguientes:

- Recoger la embarcación de la posición de caballetes y posarla en el agua.
- Posicionar los remos.
- Montarse en la embarcación.
- Tras separarle del embarcadero deberá de maniobrar y orientar el barco hacia la boya.
- Remar hasta la boya situada a 35 metros, girar sobre ella y volver al punto de partida.



- Atracar la embarcación en el embarcadero.
- Salir del bote y dejar el bote en posición de espera estable.

Criterios de evaluación:

- Se han colocado los remos de forma correcta.
- Se ha mantenido el equilibrio durante el embarque y la salida, sin causar daños a la embarcación.
- Se orientado el bote hacia la boya.
- Se ha mantenido el equilibrio, sin caer al agua, durante las maniobras y el regreso al punto de partida.
- Se ha colocado el bote en posición de espera estable

○ Observaciones:

- La prueba de carácter específico tendrá validez en todo el territorio nacional durante los 18 meses siguientes a su superación.
- Por lo tanto, las personas que acrediten haber superado la prueba de acceso en otro curso realizado en los 18 meses previos no tendrán que superar la prueba de acceso del presente curso.
- Quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento que establece el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, estarán exentos de cumplir los requisitos de carácter específico en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente.
- En el caso de personas con discapacidad, se podrá establecer un mecanismo de asesoramiento al tribunal de las pruebas de acceso que permita valorar si el grado de discapacidad posibilita cursar con aprovechamiento la formación, alcanzar las competencias correspondientes al nivel que se trate y ejercer la profesión.
- Estarán exentos de esta prueba los Deportistas de Alto nivel o deportistas de alto rendimiento con calificación en vigor, en la modalidad de remo.

6. CRITERIOS DE EVALUACION DE LA FORMACION

- Prueba de acceso específica: Se ha superado a criterio del tribunal la calificación de 5 sobre 10 en los diferentes criterios de evaluación establecidos
- Curso Bloque Específico: Consecución de los objetivos formativos establecidos en el plan formativo de la modalidad de remo establecidos para cada área en la Resolución de 4 de junio de 2013, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes.
- Periodo de Formación Practica: Consecución de los objetivos formativos establecidos en el plan formativo de la modalidad de remo establecidos para el período de prácticas en la Resolución de 4 de junio de 2013, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes.

7. COMPENSACIÓN-CONVALIDACIÓN DE ÁREAS POR MÉRITOS Y OTRAS FORMACIONES OFICIALES

- Se podrán compensar/convalidar áreas del bloque común y/o específico por la acreditación de las siguientes formaciones, siempre y cuando el contenido de las materias cursadas sea concordante con el del área que se pretende compensar, y la carga lectiva de aquella sea igual o superior al de ésta:
 - Por acreditación de enseñanzas **oficiales** de la familia de las actividades físicas y el deporte:
 - Grado/Licenciatura Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
 - Grado/Diplomatura Educación Primaria, especialidad Educación Física
 - Grado Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas
 - Grado Medio en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural
 - Grados medios o grados superiores de otras modalidades deportivas
 - Actividades formativas de otras modalidades deportivas del periodo transitorio de nivel I, II y III
- Las áreas del bloque común se podrán convalidar según lo establecido por la Orden EFP/892/2023, de 26 de julio.
- Quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento que establece el RD 971/2007 podrán obtener la compensación de las áreas del bloque específico cuyos contenidos se refieran a los aspectos de técnica, táctica y reglamento.
- Solicitud de convalidación/compensación de áreas:
 - Del bloque común: la persona interesada deberá presentar ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes-Consejo Superior de Deportes la solicitud y documentación adjunta correspondiente.



- Del bloque específico: la persona interesada deberá presentar ante la Escuela Aragonesa del Deporte la solicitud correspondiente con una antelación mínima de 10 días al inicio del bloque mediante la solicitud correspondiente (Solicitar a EAD)

8. CALENDARIO DE EVALUACION DE LA FORMACION

PRUEBA DE ACCESO ESPECIFICO	LUGAR-INSTALACION	FECHAS	HORARIOS
	Azud Vadorrey	22/09/2025	19-20:30h

CONVOCATORIA ORDINARIA	LUGAR-INSTALACION	FECHAS	HORARIOS
	C.N. Helios	7/03/2026	9 a 15h

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA	LUGAR-INSTALACION	FECHAS	HORARIOS
	C.N. Helios	18/04/2026	9 a 15h

9. DIPLOMA

- Las personas que superen en su totalidad la formación obtendrán el siguiente diploma oficial:
 - Entrenador/a de nivel I en Remo
- Una vez las enseñanzas de la modalidad deportiva de remo pasen a través del correspondiente Real Decreto al sistema educativo, el alumnado podrá obtener el equivalente académico del diploma, en este caso, el Certificado del Ciclo Inicial del Grado Medio en Remo.

10. PROFESORADO

PROFESOR	TITULACION O FORMACION DEPORTIVA	AREA QUE IMPARTE	CORREO ELECTRONICO
Muniesa Ferrero, Alfonso	Dr en CC de la Act Física	- Enseñanza del remo - Técnica de remo - Reglajes en el remo, transporte y mantenimiento - Seguridad en el remo - Reglamento	farremo@farremo.es
Gonzalez Arce Laborda, Javier	Arbitro	- Reglamento	farremo@farremo.es

11. INSCRIPCIONES

11.1.- PRUEBAS DE ACCESO, BLOQUE ESPECÍFICO Y PERIODO DE PRÁCTICAS:

- Lugar y forma de inscripción: **Federación Aragonesa de Remo, Avda. José Atarés 101, semisótano. Aportar solicitud de inscripción con la documentación indicada en los puntos siguientes**
- Plazo de inscripción: **Del 8 al 17 de septiembre de 2025**
- Documentación a presentar:
 - Fotocopia del DNI.
 - Fotocopia compulsada, o fotocopia y original del documento acreditativo de la titulación académica mínima necesaria o, en su defecto, de la superación de la prueba de madurez sustitutiva. Documentos permitidos:
 - Título académico o resguardo de haber abonado las tasas.
 - Certificado o expediente académico personal oficial (a solicitar en el propio centro donde se cursaron los estudios).
 - Libro de calificaciones (libro de escolaridad).
 - En el caso de compensación-convalidación de áreas:
 - Áreas del bloque específico: Resolución de compensación del Director/a de Deportes del Gobierno de Aragón.
 - Áreas del bloque común: Resolución de convalidación del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes-Consejo Superior de Deportes.
- Certificado Médico o en su defecto declaración responsable que indique no padecer enfermedad ni impedimento físico que imposibilite para la realización de la acción formativa.



- Licencia Federativa.
- Número de plazas: 10
- Precio: 100 €
- Los Deportistas de Alto Nivel y Alto rendimiento están exentos de las pruebas de acceso y de parte de los módulos del bloque específico.
- Cupos de plazas: un 20% de las plazas están reservadas para Deportistas de alto nivel y de alto rendimiento. El 5% está reservado para deportistas con alguna discapacidad reconocida. El 10% están reservadas para personas que hayan superado la prueba sustitutoria de la ESO y Bachillerato. El 10% para personas que acrediten diploma federativo, convalidación o correspondencia. El 50% de las plazas del curso están reservadas para solicitantes de género femenino. Si no se cubrieran estos cupos con las solicitudes presentadas en plazo, pasarán a ser ocupadas por el resto de solicitantes.
- En caso de haber más solicitantes que plazas, el criterio de admisión en cada cupo será la nota media de calificación de la ESO o equivalente.

	PRECIO
Pruebas de acceso	0
Bloque específico completo	100
Periodo de prácticas	0
TOTAL	100

* Existe la posibilidad de matriculación parcial por áreas: En este caso, se abonarán 1,6 euros por cada hora lectiva.

11.2.- BLOQUE COMÚN:

- Lugar y forma de inscripción: **Escuela Aragonesa Deporte**
- Fechas: 14/10/2025 a 15/01/2026
- Plazo de inscripción: **Hasta el 6/09/2025**
- **Los interesados se matricularán condicionados a superar la prueba de acceso, requisito necesario para iniciar el curso**
- Precio: **90€ + 6,96 seguro**
- Más información en el Centro autorizado para su impartición, Escuela Aragonesa del Deporte. Avda. Ranillas 5D planta 2 Zaragoza. Tfno.: 976 714621. Email: escadeporte@aragon.es
- <https://deporte.aragon.es/dgd/escuela-aragonesa-del-deporte/zona-formacion-de-entrenadoras-deportivas-de-aragon/oferta-cursos-bloque-comun-y-especifico/oferta-bloque-comun/id/390>

11.3.- OBSERVACIONES A LA MATRICULACIÓN:

- El alumnado podrá matricularse de forma completa, por bloques o por áreas (siempre y cuando cumpla los requisitos generales y específicos de acceso).
- Por lo tanto, el alumnado puede optar por realizar otro bloque común diferente al aquí expuesto, un bloque común que esté enlazado a otro bloque específico (de la misma u otra modalidad deportiva), siempre que existan plazas suficientes para ser admitido y donde el alumno informe, por escrito, a la Federación y a la Escuela Aragonesa del Deporte u otro Centro autorizado del bloque común, de dicho cambio.
- La prueba de acceso tiene una validez máxima de 18 meses y que, por lo tanto, cualquier matriculación en un área y/o bloque posterior a ese plazo exigirá una nueva realización y superación de la prueba de acceso.